

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 26 de JULIO del 2007

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por **Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Decreto de Urgencia Nº 032-2002, Decreto de Urgencia Nº 046-2002 y Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM**, que aprueba la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RR.HH.-V01- Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud, Resolución Ministerial Nº 825-2003-SA/DM, Resolución Ministerial Nº 1236-2003-SA/SG-DM y Resolución Ministerial Nº 717-2004/MINSA, que han normado los Incentivos Laborales;

Que, por **Resolución Directoral Nº 065-DG-INEN-2003** de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la **Directiva Administrativa Nº 001-2003-DP-INEN**, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales, y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las **Resoluciones Directorales Nºs 153-DG-INEN-2003 y 219-DG-INEN-2003**, que aprueba la Escala de Incentivos Laborales, para los funcionarios y servidores de **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**;

Que, el **Decreto de Urgencia Nº 032-2002** establece que la asignación por productividad que se viene otorgando al personal que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, se denomina "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**". Dicha prestación no tiene carácter remunerable, ni sirve de base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios, ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con el precitado Decreto de Urgencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha incluido en el Clasificador de Gasto Público para el Año Fiscal 2007 en la Específica de Gasto: **5.1.11.17 "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA)";**

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante calendario del mes de **junio del 2007**, por la Fuente de **Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y "Recursos Ordinarios"** en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, al Personal Asistencial Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



100-121

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar en el mes de junio del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento “**Recursos Directamente Recaudados**”, en la Específica de Gasto: **5.1.11.17**, por el monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/: 447,346.00) correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal asistencial, denominado “**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**” (AETA). _____

Artículo 2°.- Aprobar en el mes de junio del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento “**Recursos Ordinarios**”, en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, por el monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 174,330.00), correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal Asistencial, denominado “**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**” (A.E.T.A.); _____

Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Institución, la Relación del Personal con los respectivos montos de los precitados Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP. _____



Regístrese y Comuníquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Carlos E. Vigil Rojas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCIÓN:

- () Jefatura
- () Oficina General de Administración
- () Oficina de Recursos Humanos
- () Oficina de Contabilidad y Finanzas
- () Órgano de Control Institucional
- () Cafae-INEN
- () Archivo
- () Control de Asistencia
- CVR/ACM/OCE/dst

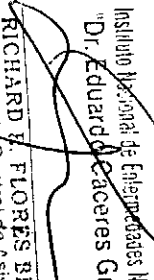
ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.JUNIO 2007


5.1.11.17

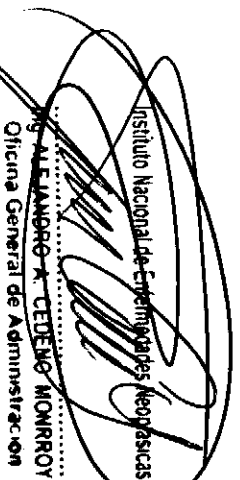
F.F. RECURSOS ORDINARIOS

MES	MOVILIDAD	AETA	ASIST.NUT..	ASIST.NUT.ADICION	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIV A	TOTAL
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	174,330.00	0.00	0.00	0.00	174,330.00

Surquillo, Junio del 2007.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

RICHARD F. FLORES BERRÍOS
Jefe (e) del Control de Asistencia
de la Oficina de Personal


.....
CPC OSCAR CASTRO ESQUERRÉ
DIRECTOR
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
.....
Cep. Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

.....
ALEJANDRO A. CEDENO MONROY
Oficina General de Administración

02/001



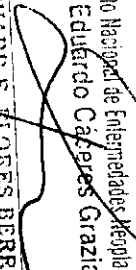
ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.JUNIO 2007


5.1.11.17

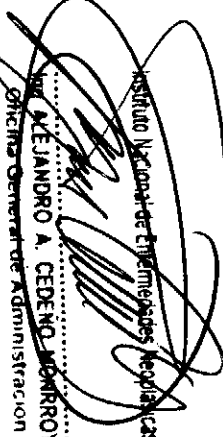
F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES	MOVILIDAD	AETA	ASIST.NUT..	ASIST.NUT.A DICIONAL	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIVA	TOTAL
JUNIO	143,640.00	37,760.00	227,090.00	0.00	36,960.00	0.00	1,896.00	0.00	447,346.00

Surquillo, Junio del 2007.

Instituto Nacional de Enfermedades Neurológicas
"Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

RICHARD E. FLORES BERRÍOS
Jefe (ej) de Control de Asistencia
de la Oficina de Personal


CPC OSCAR CASTRO ESQUERRE
DIRECTOR
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
ALEJANDRO A. CEDENO MONTROY
Oficina General de Administración

